



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 001 - 2020-SANIPES/PE

Surquillo, 08 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 001- 2020-SANIPES/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 002-2020-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 02-2020-SANIPES/GG emitido por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, publicada el 6 de diciembre de 2018 en el diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura Ingresos y Gastos del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para el Año Fiscal 2019, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 54 662 513,00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005, 015, 016, 017, 026, 039, 043, 089, 090, 093 y 102-2019-SANIPES/PE, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, modificándose a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 63 471 848,00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: *"El presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral: artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64, y 77 del presente Decreto Legislativo."*;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que: *"En tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia."*;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; se establece que: *"...Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática"*

compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:(...)”.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto determina que: “...Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. (...)”;

Que, a través del Informe N° 001-2020-SANIPES/OPP, de fecha 02 de enero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa que las diversas Unidades Orgánicas de la entidad han realizado solicitudes de modificaciones presupuestarias, para atender requerimientos que permitieron el adecuado cumplimiento de sus objetivos, siendo necesario que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de diciembre de 2019;

Con la visación del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de diciembre de 2019, dentro de la Unidad Ejecutora, del Pliego: 243 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DECLARAR que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de diciembre de 2019.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- DISPONER su publicación en el Portal Institucional y de Transparencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN
Presidente Ejecutivo

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

RESOLUCION : 001-2020-SANPES/PE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA AGICULTURA

3000540 ACUICULTORES ACEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA

5005076 IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN

5005587 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS

0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

3000543 AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS

5005096 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD

5005588 MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO



ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2266632 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA

2287962 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA

5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,283	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	43,850	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,933	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,646
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,935
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,796
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	84,254
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	139,116	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,380	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,507
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	43,401	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	43,401
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	72,044
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,380

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 08/01/2020
Hora : 11:10:22
Pag. : 2 de 4

MES DE DICIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]
RESOLUCION : 001-2020-SANPES/PE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

253,963

253,963



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]
RESOLUCION : 001-2020-SANIPES/PE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
PROGRAMA PRESUPUESTAL					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PRODUCTO / PROYECTO										
ACTIVIDADES										
PROGRAMA PRESUPUESTAL										
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA										
3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA										
5005587 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS										
ACCIONES CENTRALES										
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR										
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)										
5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA										
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
225,649										



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 001-2020-SANPES/PE

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MODIFICACIONES		
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
PRODUCTO / PROYECTO		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACTIVIDADES						
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA						
3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA						
5005075	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E					
5005587	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	5	2	3	0	12,000
ACCIONES CENTRALES						
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					109,377
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	2	3	59,459	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	95,346	0
		5	2	3	195,707	0
		6	2	6	70,286	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5004691	VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	5	2	3	0	299,421
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					420,798	420,798
TOTAL RESOLUCION :					900,410	900,410

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

JOHIBY TITUBARAN
Presidente Ejecutivo
PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Dr. RAFAEL EDGARDO GALVEZ YAURICASA
- Ma de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO